

855 - Finanzas - Deuda Pública

Autoriza al Poder Ejecutivo a entregar a la Dirección Provincial de Vialidad suma en títulos de la Ley N° 815 y en concepto de cancelación total de la contribución provincial asignada por Leyes de presupuesto correspondiente a los ejercicios 1936, 1937, 1938 y 1939.

Fecha de Sanción: 07/09/1939

Fecha Promulgación: 11/09/1939

Fecha P.B. Oficial: 21/09/1939

Estado de la Ley:

Veto: